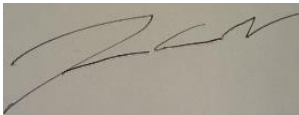


Rad. 0081/021

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, para resolver sobre la reanudación del proceso.

Manizales 6 de junio de 2022



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 000081 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en auto del 07 de febrero de 2022, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto se continuará con el trámite normal del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de junio de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d96e7568a17fc76498643e4688e5487b3aff14f6a6069721e02e92d6493c69**

Documento generado en 14/06/2022 04:38:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**